MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SASI 02 de 2021 y se adoptan otras decisiones"

EL DIRECTOR DE COMERCIO EXTERIOR DEL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 18 del Decreto 210 de 2003, modificado por el artículo 3 del Decreto 1289 de 20015, la Resolución 2649 de 2006, en observancia del artículo 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, y,

CONSIDERANDO QUE:

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, a través de la Oficina de Sistemas de Información, elaboró los correspondientes estudios previos de que trata el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, de acuerdo con los cuales se seleccionará el contratista para la "*ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE ALMACENAMIENTO PARA COPIAS DE SEGURIDAD Y HOST DE VIRTUALIZACIÓN PARA LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE LA VUCE, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS SOLICITADAS".*

Para satisfacer la anterior necesidad, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo ha presupuestado la suma de hasta **TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VENTISIETE PESOS MCTE ($319.999.727**), IVA incluido y demás costos y gastos inherentes, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, así:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESPUESTAL No. 6921 del 9 de septiembre de 2021

RUBRO PRESUPUESTAL: C-3501-0200-2-0-3501004-02 Adquisición de bienes y servicios – Servicio de apoyo para facilitar el comercio exterior través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior- VUCE - Fortalecimiento de los servicios brindados a los usuarios de Comercio Exterior a Nivel Nacional

UNIDAD EJECUTORA: 35-01-02 MINCOMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO – DIRECCION GENERAL DE COMERCIO

NOMBRE PROYECTO INVERSIÓN NACIONAL: Fortalecimiento de los servicios brindados a los usuarios de comercio exterior a nivel nacional

FICHA EBI No. 2018011000279

LINEA/ACTIVIDAD QUE DESARROLLA: Mantener y adquirir hardware

Que la modalidad de selección para adelantar este proceso corresponde a la modalidad de proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica; debido a que la naturaleza del objeto del proceso que se pretende desarrollar para solucionar las necesidades de los requerimientos antes descritos, son característicos de un servicio con características técnicas uniformes, en los términos definidos en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007. Y en este sentido el proceso que aquí se apertura, será desarrollado a través de la modalidad de Subasta Inversa.

La contratación a que se refiere el presente acto administrativo, requiere del cumplimiento de las especificaciones técnicas descritas en los correspondientes estudios previos, razón por la cual le es aplicable el procedimiento de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa de que trata el artículo

2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015.

El proyecto de pliego de condiciones del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SASI 02 de 2021, se publicó en el SECOP II, a partir del 11 de octubre de 2021.

Durante el lapso de tiempo establecido por la entidad, esto es del 11 al 19 de octubre de la presente vigencia, se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, a las cuales se dio respuesta y se publicaron en el SECOP II.

De acuerdo con el presupuesto asignado para el presente proceso y en virtud a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso NO es susceptible de limitarse a las MIPYMES.

El artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, señala que *"La Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. (…)."*

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 5º del artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, mediante el presente acto administrativo de apertura se convocará a las veedurías ciudadanas.

Por lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Ordenar la apertura del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SASI 02 de 2021, con el objeto de seleccionar al contratista para la "*ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE ALMACENAMIENTO PARA COPIAS DE SEGURIDAD Y HOST DE VIRTUALIZACIÓN PARA LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE LA VUCE, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS SOLICITADAS".*

ARTÍCULO 2º. El cronograma del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SASI 02 de 2021, es el previsto en la plataforma del SECOP II.

PARÁGRAFO. Las modificaciones al cronograma se reflejarán directamente en el pliego de condiciones y adendas respectivas publicadas en la citada plataforma.

ARTÍCULO 3º. Informar a los interesados en participar en el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SASI 02 de 2021, que pueden consultar los estudios y documentos previos, el pliego de condiciones y demás documentos del proceso en la página web a través del siguiente link https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.15428364&isFromPublicArea=True&isModal=False en la plataforma del SECOP II.

ARTÍCULO 4º. Por no cumplirse los requisitos de ley de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución, no se limita el proceso de Mipymes, en los términos del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO 5°. Designar el Comité Evaluador del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SASI 02 de 2021, el cual estará integrado de la siguiente forma: Abogado(a) del Grupo de Contratos (Aspectos jurídicos), Oficina de Sistemas de la Información (Aspectos Técnicos y Económicos) y Coordinador Grupo Presupuesto (Aspectos financieros).

PARÁGRAFO: En ejercicio de la designación a que se refiere el presente artículo, el Comité Evaluador deberá observar las reglas establecidas en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

ARTÍCULO 6º Se convoca a las veedurías ciudadanas que estén interesadas en efectuar el control social a participar en el seguimiento y vigilancia al proceso de contratación.

ARTÍCULO 7º. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y será publicado en la página www.colombiacompra.gov.co

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,

Dada de Bogotá, D.C., a los veintidós (22) días del mes de octubre de 2021.

EL DIRECTOR DE COMERCIO EXTERIOR DEL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO



LUIS FERNANDO FUENTES IBARRA

Proyectó: Nelson Ruben Piñeres Senior
Revisó: Wilmar Darío González Buriticá / Luz Belén Fernández Álvarez